Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/SG N° 470/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DEL CONCURSO DE OFERTAS "PRODUCCIÓN DE MATERIALES COMUNICACIONALES DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRENSIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN EL ESTADO PARAGUAYO (SEGUNDO LLAMADO)" Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GOIRIZ IMAGEN & COMPAÑÍA S.A.

Asunción, 2 de agosto de 2010.

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación de la Secretaría de la Función Pública, en el que informa sobre el proceso del Concurso de Ofertas para la prestación de los servicios de Producción de Materiales Comunicacionales de la Campaña de Sensibilización Pública para la Comprensión de la Importancia de la Carrera del Servicio Civil en el Estado Paraguayo (segundo llamado); y*

CONSIDERANDO: *Que del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente 308394, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".*

Que el informe del Comité de Evaluación indica que en fecha 24 de mayo del corriente año (Acta Nº 05/10) se procedió a la apertura de sobres de propuestas donde se presentaron las siguientes firmas: ***COEFICIENTE S.R.L. y GOIRIZ Imagen y Compañía S.A.***

Que el Comité de Evaluación recomienda que el presente llamado sea adjudicado a la firma: ***GOIRIZ Imagen & Compañía S.A., por un total de de Gs. 115.800.000.- (Guaraníes ciento quince millones ochocientos mil)****; porque ha cumplido con todos los requisitos establecidos en los criterios de calificación contemplados en los documentos del Concurso de Ofertas y por haber presentado la oferta económica más conveniente.*

Que en fecha 07 de junio del corriente año, se remite al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Informe del Comité de Evaluación, en el cual se solicita la No Objeción del Banco al procedimiento de la adjudicación, y en fecha 17 de junio, según CPR/C/2010/1662, el BID informa la No Objeción a la contratación.

Que esta Secretaría Ejecutiva cuenta con los créditos presupuestarios dentro del Ejercicio Fiscal 2010, ***Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales",*** *que le permitirá afrontar las erogaciones derivadas del presente procedimiento.*

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/SG N° 470/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DEL CONCURSO DE OFERTAS "PRODUCCIÓN DE MATERIALES COMUNICACIONALES DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRENSIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN EL ESTADO PARAGUAYO (SEGUNDO LLAMADO)" Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GOIRIZ IMAGEN & COMPAÑÍA S.A.

Asunción, 2 de agosto de 2010.

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,*

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- ***Aprobar el procedimiento de Contratación del Concurso de Ofertas** para la prestación de los servicios de **"Producción de Materiales Comunicacionales de la Campaña de Sensibilización Pública para la Comprensión de la Importancia de la Carrera del Servicio Civil en el Estado Paraguayo (segundo llamado)"**, llevado a cabo por la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), y que se presenta por medio del Informe del Comité de Evaluación de fecha 14 de junio de 2010.*

Art. 2°.- ***Adjudicar el presente llamado a la firma: GOIRIZ Imagen & Compañía S.A., por un total de Gs. 115.800.000.- (Guaraníes ciento quince millones ochocientos mil)**, para la prestación de los servicios de Producción de Materiales Comunicacionales de la Campaña de Sensibilización Pública para la Comprensión de la Importancia de la Carrera del Servicio Civil en el Estado Paraguayo; por presentar la oferta económica más baja y cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Art. 3°.- *Autorizar a la Unidad Coordinadora de Programa (UCP) de la Secretaría de la función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su correspondiente imputación en el **Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"** del presupuesto vigente de esta Secretaria Ejecutiva.*

Art. 4°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Dra. Lilian S. Soto Badaui
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública